

III. Administración de Justicia

Número 5790

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 129/94, a instancia de doña Emilia Morán Zaragoza, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, contra don Matías Pérez Cascales y doña Josefa Ascensio Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1995, a las 12 horas, y para la tercera, se señala el día 4 de octubre de 1995, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Único.—Urbana: Un trozo de tierra de secano, destinado a solar para edificar, situado en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio del Cabezo del Ángel que mide ocho metros de fachada, por veinticinco de fondo, o doscientos metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Agustín Virgili; Oeste o derecha entrando, la propiedad de José María Romero Navarro; izquierda o Este, la de Josefa Marín Beltrán; y Sur o fondo, finca de Antonio Cerón Abellán. Se segrega de la número 1.106, al folio 160 del libro 14 de esta sección. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Una edificación destinada a vivienda y local comercial. La parte destinada a vivienda tiene una superficie total construida de ciento veintidós metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, toda ella en planta baja. Y la parte destinada a local comercial tiene una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, entre ambos ocupan la totalidad del solar, con sus mismos linderos. Tiene la edificación servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al tomo 204, libro 29, folio 223, finca número 1.769.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 26 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 5753

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de demanda de divorcio número 156/93, promovido por doña Gregoria Munuera Martínez, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra don Juan Montaña Belchí, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a don Juan Montaña Belchí en paradero desconocido, para que en el plazo de veinte días, comparezca a la demanda de divorcio, tramitada en este Juzgado.

Dado en Totana, 25 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.